



MEMORANDO No. SC.ICI.G.13.268

Registro de Sociedades;
Actualizar base de datos
conforme lo verificado a
través del presente informe

07 AGO 2013
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (S).

PARA: INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (S)
DE: INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN
ASUNTO: ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS
FECHA: 06 DE AGOSTO DEL 2013

En atención a lo sumillado en Memorando No. SC-INPA-G-13-715 de 2013-07-22, suscrito por el Dr. Xavier Oquendo Polit, Intendente Nacional de Procuraduría y Asesoría, se elaboró el Informe de Control No. SC.ICI.DCCP.G.13.577 de 2013.08.02, del cual se extraen las siguientes conclusiones:

"4. CONCLUSIONES"

De la inspección de libros sociales realizada a la compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS, la misma que se encuentra en disolución según resolución No. 07-G-IJ-0003598 del 4 de junio del 2007. Y cuyo liquidador principal es la Abg. Mercedes Elena Ochoa Flores, se concluye lo siguiente:

4.1. El libro de acciones y accionistas presenta la siguiente información:

Título No.	1
Contentivo de	30.000
No.	001 – 30.000
Clase	Ordinarias y Nominativas
Propiedad de:	LUIS ENRIQUE RAMOS MARQUEZ DE LA PLATA
Emitido en:	Guayaquil, 22 de diciembre del 1994

Título No.	2	Valor S/. 30'000.000
Contentivo de	30.000	
No.	30.0001 – 60.000	
Clase	Ordinarias y Nominativas	
Propiedad de:	NIZA ZAVALA BAQUERIZO VDA. DE MOLESTINA	
Emitido en:	Guayaquil, 22 de diciembre del 1994	
Transferido a:	MARIA ELENA NOBOA PONTÓN	
Lugar:	Guayaquil a 18 de diciembre de 1997	
Registrado a:	25 de abril de 2006	
Transferido a:	LOLA PIEDAD ABAD FLORENCIA	
Lugar:	–	
Registrado a:	4 de septiembre de 2006	

Contiene una nota que dice: Se adjunta título original por endoso en blanco.

El título No. 1, no consigna valor alguno ni registra firma del Representante Legal de la compañía. No se evidencia ninguna leyenda que indique que se encuentre anulado no fue proporcionado el talón del título No. 1

Título No. 2 no registra firma del Representante Legal de la compañía. Y la transferencia a LOLA PIEDAD ABAD FLORENCIA no registra lugar de la transferencia. No se evidencia ninguna leyenda que indique que se encuentre anulado. Fue proporcionado el talón del mencionado título por el valor de S/30'000.000 firmado por el Presidente y como firma de recibido por la Sra. Piedad Abad de Ramos.

RECEPCION Y Archivo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

- 9 AGO 2013

RECEBIDO
- 6 AGO 2013 16:45
ACEPTE
JEFATURA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECEBIDO
- 6 AGO 2013 16:45
ACEPTE
JEFATURA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



- 4.4 *Se evidencia que con fecha 18 de diciembre de 1997 se traspasa el título No. 2 a la Sra. María Elena Noboa de Molestina, el mencionado título registra en su reverso la firma de cedente y cesionario, pero no fue proporcionado ningún documento soporte de la transferencia de acciones. También se evidencia en su reverso la firma como cedente de la Sra. María Elena Noboa Pontón y no indica quién es el cesionario ni consta la firma del mismo. Así como tampoco tiene fecha de la transferencia. Además no fue proporcionado ningún documento que evidencie la transferencia de acciones. Cabe señalar que de acuerdo al Art. 177 de la Ley de Compañías "los títulos y certificaciones de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Entregado el título o el certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Los títulos y certificados nominativos se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurrán respecto al derecho sobre las acciones". (La cursiva es propia).*
- 4.5 *Las transferencias antes mencionadas fueron informadas a la Superintendencia de Compañías por el representante legal de la compañía de aquel entonces, Ing. Luis Enrique Ramos Abad mediante comunicación del 2007.04.09, lo que de acuerdo al Art. 21 de la Ley de Compañías debieron comunicarse por el administrador de la compañía dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.*
- 4.6 *Fueron exhibidos en dos hojas móviles, los nuevos registros en el Libro de Acciones y Accionistas con valores en dólares de los Estados Unidos de América, sustituyendo los registros en sucre que se conservan en el archivo social de la compañía, los que se detallan a continuación:*

Título No.	1	Valor	1.200,00
Contentivo de	Treinta mil (30.000)		
No.	0001 a la 30.000, Inclusive		
Clase	Ordinarias, nominativas, indivisibles, liberadas, de US\$ 0,04 cada una		
Propiedad de:	LUIS ENRIQUE RAMOS MARQUEZ DE LA PLATA		
Emitido en:	Guayaquil, abril 16 de 2013		

Título No.	2	Valor	1.200,00
Contentivo de	Treinta mil (30.000)		
No.	30.001 a la 60.000, inclusive		
Clase	Ordinarias, nominativas, indivisibles, liberadas, de US\$ 0,04 cada una		
Propiedad de:	NIZA ZAVALA BAQUERIZO viuda de MOLESTINA		
Emitido en:	Guayaquil, abril 16 de 2013		

- 4.7 *Dentro de la documentación proporcionada, se evidencia la Nota final de los registros en "sucres" del Libro de Acciones y Accionistas, suscrita por la Liquidadora, Abg. Elena Ochoa Flores de Morán, de lo que se extrae lo siguiente:*

- *"En cumplimiento del 12 de las "Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador" expedidas mediante Resolución del Superintendente de compañías No. 00.Q.II.008 publicada en Registro Oficial 69 del 3-V-2000, se sustituyen todos los registros de acciones que constan en este Libro con valores en sucre # 1 y 2, de fecha 22 de diciembre de 1994..."*
- *"Como anotación previa a tal conversión se deja constancia que, con base en la comunicación de esta fecha, la declaración jurada de la señora María Elena Noboa Pontón otorgada el 15 de agosto de 2007 ante el Notario Vigésimo cuarto de Guayaquil,*



ratificada en su comunicación del 18 de septiembre de 2012, y el fallo del Cuarto Tribunal de Garantías Penales del Guayas del 28 de Julio del 2011 en el expediente # 55-A-2010, se deja sin efecto el registro a nombre de Lola Piedad Abad Florencia, de fecha septiembre 4 de 2006, sin fecha de cesión y efectuado según nota al margen sobre la base de "título original por endoso en blanco" y sin carta de cesión; y, el de la cesión de la señora Niza Zavala Baquerizo de Molestina a favor de María Elena Noboa Pontón fechada 18 de diciembre de 1997, y que aparece registrado el 25 de abril de 2006, por falta de sustentos exigidos por artículo 189 de la Ley de Compañías. En consecuencia, el título sustitutivo en dólares de los Estados Unidos de América se expide por 30.000 acciones de US\$ 0,04 cada una, números 30.001 a la 60.000 inclusive, a favor de la titular registrada originalmente con fecha 22 de diciembre de 1994, señora Niza Zavala Baquerizo de Molestina.

- En consecuencia, quedan anulados los indicados registros en sures # 1 y 2, de diciembre 22 de 1994, y por ende, los títulos expedidos sobre la base tales registros..."
- 4.8 Se evidencia que en el Libro de Acciones y Accionistas y en los títulos de acciones no aparecen anulados los registros en sures sustituidos por los valores en dólares de los Estados Unidos de América tal como contempla el Art. 12 de la Resolución No. 00.Q.II.008 publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3-V-2000. Contrario a lo expuesto por la Liquidadora Ab. Elena Ochoa Flores de Morán en los párrafos precedentes.
- 4.9 Fueron exhibidos para su revisión, copia de los títulos de acciones 1 y 2 en dólares que reemplazan a los emitidos en sures, los mismos que se encuentran firmados por sus propietarios como constancia de haberlos recibido.
- 4.10 Fue exhibida para su revisión el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 16 de abril del 2013 en la que se acordó por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, que entre uno de los puntos del Orden del día tiene:
- I. Conocer y resolver sobre la regularización de los registros de la compañía, especial y señaladamente en cuanto diga relación a la titularidad de acciones.
- 4.11 No fue proporcionado el expediente de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2013.04.16, solamente se evidenció una lista de asistentes a la sesión de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas.
- 4.12 Según la base de datos Institucional los accionistas, según información actualizada al 10 de abril del 2007, son los siguientes:

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL US\$	% PARTICIPACIÓN
LOLA PIEDAD ABAD FLORENCIA	ECUADOR	1.200,00	50%
RAMOS MARQUEZ DE LA PLATA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	1.200,00	50%
Total	-	2.400,00	100,00%

- 4.13 Como se puede observar existen diferencias entre lo evidenciado en el numeral 4.6 y la información registrada en la Superintendencia de Compañías. No obstante el Art. 187 de la Ley de Compañías y en concordancia con el Art. 200 del mismo cuerpo legal, indica que se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas.

4.14 Cabe indicar que la compañía tiene como obligaciones pendientes para con la Institución, la presentación de Informe de balance, actualización de datos, informe de Gerente y Comisario, nómina de Administradores y actualización de RUC, del año 2007 al 2012, incumpliendo de esta manera con lo dispuesto en los Art. 20 y 23 de la Ley de Compañías vigente.

5. RECOMENDACIONES

- Notificar a Registro de Sociedades las conclusiones del presente informe, atendiendo la instrucción del señor Intendente de Compañías mediante sumilla inserta en el Memorando No. SC.INPA.5.13.715 del 2013.07.22, comunicándole a su vez del cumplimiento de su disposición.
- Notificar a la Liquidadora de la compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS las conclusiones 4.2, 4.3, 4.4, 4.8, 4.11 y 4.14. Además de notificarle que la "Nota Final de los registros en sures del Libro de Acciones y Accionistas que proporcionado en la inspección indica que se "abre el nuevo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en que los valores respectivos constan expresados en dólares de los Estados Unidos de América", cuando de conformidad con la Resolución No. 00.Q.IJ.008 publicada en el Registro Oficial 69 del 3-V-2000 debe señalar que sustituye los registros de acciones en sures por registros en dólares. De igual manera que debe dar cumplimiento a lo que señala el Art. 177 de la Ley de Compañías vigente en lo relativo a la secuencia cronológica de las transferencias de acciones al registrarlas en el libro respectivo."

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Mgs. Jorge Zavala Vela
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCIÓN

GAV/TLB
Exp.:71626

Se anexa copia: Informe de Control No. SC.JCI.DCCP.G.13.577 de 2013.08.02



INFORME DE CONTROL No. SC.ICI.DCCP.G.13.577

FECHA: 02.08.2013

MOTIVO DEL INFORME:	Control: Revisión de los libros sociales ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS		
TIPO DE CONTROL	No se puede determinar	No. Informe de esta compañía	1
TRAMITE No:		FECHA VISITA:	02/08/2013
CREDENCIAL No.	SC.ICI.G.13.173	FECHA:	01/08/2013

1. ANTECEDENTES.

Mediante trámite No. 26979-0 ingresado a Registro de Sociedades de la Institución el 29 de abril del 2013 suscrito por la Abg. Elena Ochoa Flores de Morán, Liquidadora de ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS donde indica que en base del fallo ejecutoriado dictado el 28 de julio del 2011 por el Cuarto Tribunal de Garantías Penales del Guayas de la declaración jurada de la Sra. María Elena Noboa Pontón con fecha 15 agosto del 2007, y la ratificación con fecha septiembre 18 de 2012. Así como el informe de control No. ICI DCCP.G.10.0590 del 16 de agosto del 2010 y de conformidad con lo dispuesto en la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de abril del 2013 se procedió a realizar registros y anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas. Por lo cual solicita que *"Registro de Sociedades se haga constar nuevamente a la Sra. Niza Zavala Baquerizo de Molestina (C.C. # 090262252-1) como accionista de la compañía"* ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS.

Mediante trámite No. 49621 ingresado a la Institución el 2 de julio del 2013 suscrito por la Abg. Elena Ochoa de Flores de Morán, Liquidadora de ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS adjunta sustentos para regularizar en Registro de Sociedades la nómina de accionistas como alcance al trámite No. 26979-0 referidos en los párrafos anteriores.

Con fecha 8 de julio del 2013 mediante Memorando No. SC-IJ-DJDL-G-13-1420 suscrito por el Ab. Roberto Ronquillo Noboa Director de Disolución y Liquidación y dirigido a la Ab. María Sol Donoso Directora de Registro de Sociedades en el que en base a la solicitud de la Liquidadora de que se elimine y se deje sin efecto en Registro de Sociedades las transferencias de acciones notificadas el 9 de abril del 2007 por el anterior representante legal y conste como accionista desde la constitución de la compañía hasta la presente fecha a la Sra. Niza Zavala Baquerizo de Molestina. Y que en opinión de la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación la transacción *"la transacción resuelta por la Junta, acorde al artículo 2362 del Código Civil, tiene fuerza de sentencia pasada en autoridad y cosa juzgada; en consecuencia debe procederse con el correspondiente registro de la accionista Niza Zavala Baquerizo de Molestina, en los términos referidos en líneas anteriores"* ✓



Con fecha 11 de Julio del 2013 mediante Memorando No. SC.SG.DRS.G.13.202 suscrito por la Ab. María Sol Donoso Molina Directora de Registro de Sociedades y dirigido al Dr. Xavier Oquendo Polit solicita emita pronunciamiento jurídico con respecto de establecer si es procedente dejar sin efecto y eliminar de la Base de Registro de Sociedades las transferencias de acciones notificadas el 9 de abril del 2007.

Con fecha 22 de julio de 2013 mediante Memorando No. SC.INPA.G.13.715 suscrito por el Dr. Xavier Oquendo Polit Intendente Nacional de Procuraduría y Asesoría y dirigido a la Ab. María Sol Donoso, Directora de Registro de Sociedades y respuesta al Memorando SC.SG.DRS.G.13.202 de fecha 11 de julio del 2013 llega a la conclusión de que "no es procedente la petición de la Abg. Elena Ochoa de Morán, liquidadora de la compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A ALS, EN LIQUIDACIÓN, de que se elimine en el Registro de Sociedades, las transferencias comunicadas a la Institución el 9 de abril de 2007, debiendo cumplir la solicitante la normativa prevista en el Art. 21 de la Ley de Compañías"

El 31 de julio del 2013 mediante sumilla inserta en el memorando No. SC.INPA.G.13.715 de fecha 22 de julio del 2013, el Sr. Intendente de Compañías solicita al Sr. Intendente de Control "Se requiere actualización de informe de control, sobre registro en Libros Sociales y de Accionistas, a fin de atender lo solicitado por Liquidador. Las conclusiones remitirlas a Reg. Sociedades e informar".

Mediante credencial No. SC.ICI.G.13.173 ANEXO 1 (1 página) del 1 de agosto de 2013, fui delegada para inspeccionar a la compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS

Con el fin de cumplir lo solicitado me contacté con la Liquidadora Ab. Elena Ochoa Flores de Morán y se coordinó la inspección para el día 2 de agosto del año en curso, en las instalaciones de esta Institución.

2. INFORMACIÓN SEGÚN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

- La compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular del Cantón Durán, en septiembre 30 de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil, en diciembre 21 del 1994, con un Capital Suscrito de S/. 60'000.000,00, siendo sus accionistas en la constitución los siguientes ANEXO No. 2 (4 páginas):

Luis Enrique Ramos Márquez de la Plata	S/. 30'000.000 (US\$ 1.200,00)
Niza Závala Baquerizo de Molestina	S/. 30'000.000 (US\$ 1.200,00)

- La compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS, se encuentra en disolución según resolución No. 07-G-IJ-0003598 del 4 de junio del 2007.
- Cabe indicar que la compañía tiene como obligaciones pendientes para con la Institución, la presentación de Informe de balance, actualización de datos, informe de Gerente y Comisario, nómina de Administradores y actualización de RUC, del año 2007 al 2012 ANEXO No. 3 (1 página), incumpliendo de esta manera con lo dispuesto en los Art. 20 y 23 de la Ley de Compañías vigente.



- La compañía tiene como Liquidador principal a la Abg. Mercedes Elena Ochoa Flores.
- Los accionistas según información actualizada al 10 de abril del 2007 son los siguientes ANEXO No. 4 (1 página):

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL U\$S	% PARTICIPACIÓN
LOLA PIEDAD ABAD FLORENCIA	ECUADOR	1.200,00	50%
RAMOS MARQUEZ DE LA PLATA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	1.200,00	50%
Total	-	2.400,00	100,00%

3. REVISIÓN DE LIBROS SOCIALES

Fueron exhibidos los libros sociales de la compañía para su revisión, de lo que se informa lo siguiente ANEXO 5 (3 páginas):

Libro de Acciones y Accionistas

Título No. 1
Contentivo de 30.000
No. 001 – 30.000
Clase Ordinarias y Nominativas
Propiedad de: LUIS ENRIQUE RAMOS MARQUEZ DE LA PLATA
Emitido en: Guayaquil, 22 de diciembre del 1994

Título No. 2 Valor S/. 30'000.000
Contentivo de 30.000
No. 30.0001 – 60.000
Clase Ordinarias y Nominativas
Propiedad de: NIZA ZAVALA BAQUERIZO VDA. DE MOLESTINA
Emitido en: Guayaquil, 22 de diciembre del 1994
Transferido a: MARIA ELENA NOBOA PONTÓN
Lugar: Guayaquil a 18 de diciembre de 1997
Registrado a: 25 de abril de 2006
Transferido a: LOLA PIEDAD ABAD FLORENCIA
Lugar: --
Registrado a: 4 de septiembre de 2006
Contiene una nota que dice: Se adjunta título original por endoso en blanco



Observaciones del Libro de Acciones y Accionistas

- Título No. 1, no consigna valor alguno ni registra firma del Representante Legal de la compañía. No se evidencia ninguna leyenda que indique que se encuentre anulado.
- Título No. 2 no registra firma del Representante Legal de la compañía. Y la transferencia a LOLA PIEDAD ABAD FLORENCIA no registra lugar de la transferencia. No se evidencia ninguna leyenda que indique que se encuentre anulado.

Talonarios de títulos

- No fue proporcionado el talón del título No. 1.
- Fue proporcionado el talón del título No. 2 por el valor de S/. 30'000.000 firmado por el Presidente y como firma de recibido por la Sra. Piedad Abad de Ramos. ANEXO 6 (2 páginas)

Transferencia de acciones

- Se evidencia que con fecha 18 de diciembre de 1997 se traspasa el título No. 2 a la Sra. María Elena Noboa de Molestina. El mencionado título registra en su reverso la firma de cedente y cesionario, de lo cual no fue proporcionado ningún documento soporte de la transferencia de acciones.
- También se evidencia en el reverso del Título No. 2 la firma como cedente de la Sra. María Elena Noboa Pontón y no indica quién es el cesionario ni consta la firma del mismo. Así como tampoco tiene fecha de la transferencia. Además no fue proporcionado ningún documento que evidencie la transferencia de acciones. Cabe señalar que de acuerdo al Art. 21 de la Ley de Compañías "Las transferencias de acciones y participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías serán comunicadas a ésta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradora de la compañía respectiva, dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes".

Fueron exhibidos en dos hojas móviles, los nuevos registros en el Libro de Acciones y Accionistas con valores en dólares de los Estados Unidos de América, sustituyendo los registros en sures que se conservan en el archivo social de la compañía ANEXO 7.

Título No.	1	Valor	1.200,00
Contentivo de	Treinta mil (30.000)		
No.	0001 a la 30.000, inclusive		
Clase	Ordinarias, nominativas, indivisibles, liberadas, de US\$ 0,04 cada una		
Propiedad de:	LUIS ENRIQUE RAMOS MARQUEZ DE LA PLATA		
Emitido en:	Guayaquil, abril 16 de 2013		



Título No.	2	Valor	1.200,00
Contentivo de	Treinta mil (30.000)		
No.	30.001 a la 60.000, inclusive		
Clase	Ordinarias, nominativas, indivisibles, liberadas, de US\$ 0,04 cada una		
Propiedad de:	NIVA ZAVALA BAQUERIZO viuda de MOLESTINA		
Emitido en:	Guayaquil, abril 16 de 2013		

Talonarios de títulos

Fueron exhibidos para su revisión, copia de los títulos de acciones 1 y 2, los mismos que se encuentran firmados por sus propietarios como constancia de haberlos recibido. ANEXO 8 (4 páginas).

Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas.-

Fue exhibido para su revisión el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 16 de abril del 2013 en la que se acordó por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, también por unanimidad que el Orden del día sea:

- I. Conocer y resolver sobre la regularización de los registros de la compañía, especial y señaladamente en cuanto diga relación a la titularidad de acciones
- II. Conocer y revisar las decisiones adoptadas en las sesiones de junta general de accionistas de la compañía celebradas los días 4 y 6 de septiembre de 2006 y 12 de noviembre de 2007 y adoptar todas las resoluciones que se estimen necesarias y convenientes.
- III. Conocer y resolver sobre las instrucciones y autorización a la Liquidadora de la Compañía en relación con el destino del precio de enajenación del inmueble de la Compañía.
- IV. Conocer y resolver sobre cualquier asunto directamente relacionado con los anteriores y los que fueren necesarios para perfeccionar las decisiones que respecto de ellos se adopten.

No fue proporcionado el expediente de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2013.04.16, solamente se evidenció una lista de asistentes a la sesión de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas. ANEXO 9 (1 página). *d*



4. CONCLUSIONES

De la inspección de libros sociales realizada a la compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS, la misma que se encuentra en disolución según resolución No. 07-G-II-0003598 del 4 de junio del 2007. Y cuyo liquidador principal es la Abg. Mercedes Elena Ochoa Flores, se concluye lo siguiente:

4.1. El libro de acciones y accionistas presenta la siguiente información:

Título No.	1
Contentivo de	30.000
No.	001 – 30.000
Clase	Ordinarias y Nominativas
Propiedad de:	LUIS ENRIQUE RAMOS MARQUEZ DE LA PLATA
Emitido en:	Guayaquil, 22 de diciembre del 1994

Título No.	2	Valor S/. 30'000.000
Contentivo de	30.000	
No.	30.0001 – 60.000	
Clase	Ordinarias y Nominativas	
Propiedad de:	NIZA ZAVALA BAQUERIZO VDA. DE MOLESTINA	
Emitido en:	Guayaquil, 22 de diciembre del 1994	
Transferido a:	MARIA ELENA NOBOA PONTÓN	
Lugar:	Guayaquil a 18 de diciembre de 1997	
Registrado a:	25 de abril de 2006	
Transferido a:	LOLA PIEDAD ABAD FLORENCIA	
Lugar:	—	
Registrado a:	4 de septiembre de 2006	
Contiene una nota que dice: Se adjunta título original por endoso en blanco.		

- 4.2 El título No. 1, no consigna valor alguno ni registra firma del Representante Legal de la compañía. No se evidencia ninguna leyenda que indique que se encuentre anulado no fue proporcionado el talón del título No. 1
- 4.3 Título No. 2 no registra firma del Representante Legal de la compañía. Y la transferencia a LOLA PIEDAD ABAD FLORENCIA no registra lugar de la transferencia. No se evidencia ninguna leyenda que indique que se encuentre anulado. Fue proporcionado el talón del mencionado título por el valor de S/30'000.000 firmado por el Presidente y como firma de recibido por la Sra. Piedad Abad de Ramos.
- 4.4 Se evidencia que con fecha 18 de diciembre de 1997 se traspasa el título No. 2 a la Sra. María Elena Noboa de Molestina, el mencionado título registra en su reverso la firma de cedente y cesionario, pero no fue proporcionado ningún documento soporte de la transferencia de acciones. También se evidencia en su reverso la firma como cedente de la Sra. María Elena Noboa Pontón y no indica quién es el cesionario ni consta la firma del mismo. Así como tampoco tiene fecha de la transferencia. Además no fue proporcionado ningún documento que evidencie la transferencia de acciones. Cabe señalar que de acuerdo al Art. 177 de la Ley de Compañías *"los títulos y certificaciones de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Entregado el título o el certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Los*



títulos y certificados nominativos se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurrán respecto al derecho sobre las acciones". (La cursiva es propia).

4.5 Las transferencias antes mencionadas fueron informadas a la Superintendencia de Compañías por el representante legal de la compañía de aquel entonces, Ing. Luis Enrique Ramos Abad mediante comunicación del 2007.04.09, lo que de acuerdo al Art. 21 de la Ley de Compañías debieron comunicarse por el administrador de la compañía dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.

4.6 Fueron exhibidos en dos hojas móviles, los nuevos registros en el Libro de Acciones y Accionistas con valores en dólares de los Estados Unidos de América, sustituyendo los registros en suces que se conservan en el archivo social de la compañía, los que se detallan a continuación:

Título No.	1	Valor	1.200,00
Contentivo de	Treinta mil (30.000)		
No.	0001 a la 30.000, inclusive		
Clase	Ordinarias, nominativas, indivisibles, liberadas, de US\$ 0,04 cada una		
Propiedad de:	LUIS ENRIQUE RAMOS MARQUEZ DE LA PLATA		
Emitido en:	Guayaquil, abril 16 de 2013		

Título No.	2	Valor	1.200,00
Contentivo de	Treinta mil (30.000)		
No.	30.001 a la 60.000, inclusive		
Clase	Ordinarias, nominativas, Indivisibles, liberadas, de US\$ 0,04 cada una		
Propiedad de:	NIZA ZAVALA BAQUERIZO viuda de MOLESTINA		
Emitido en:	Guayaquil, abril 16 de 2013		

4.7 Dentro de la documentación proporcionada, se evidencia la Nota final de los registros en "suces" del Libro de Acciones y Accionistas, suscrita por la Liquidadora, Abg. Elena Ochoa Flores de Morán, de lo que se extrae lo siguiente:

- *"En cumplimiento del 12 de las "Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador" expedidas mediante Resolución del Superintendente de compañías No. 00.Q.II.008 publicada en Registro Oficial 69 del 3-V-2000, se sustituyen todos los registros de acciones que constan en este Libro con valores en suces # 1 y 2, de fecha 22 de diciembre de 1994..."*
- *Como anotación previa a tal conversión se deja constancia que, con base en la comunicación de esta fecha, la declaración jurada de la señora María Elena Noboa Pontón otorgada el 15 de agosto de 2007 ante el Notario Vigésimo cuarto de Guayaquil, ratificada en su comunicación del 18 de septiembre de 2012, y el fallo del Cuarto Tribunal de Garantías Penales del Guayas del 28 de Julio del 2011 en el expediente # 55-A-2010, se deja sin efecto el registro a nombre de Lola Piedad Abad Florencia, de fecha septiembre 4 de 2006, sin fecha de cesión y efectuado según nota al margen sobre la base de "título original por endoso en blanco" y sin carta de cesión;*



y, el de la cesión de la señora Niza Zavala Baquerizo de Molestina a favor de María Elena Noboa Pontón fechada 18 de diciembre de 1997, y que aparece registrado el 25 de abril de 2006, por falta de sustentos exigidos por artículo 189 de la Ley de Compañías. En consecuencia, el título sustitutivo en dólares de los Estados Unidos de América se expide por 30.000 acciones de US\$ 0,04 cada una, números 30.001 a la 60.000 inclusive, a favor de la titular registrada originalmente con fecha 22 de diciembre de 1994, señora Niza Zavala Baquerizo de Molestina.

- *En consecuencia, quedan anulados los indicados registros en sures # 1 y 2, de diciembre 22 de 1994, y por ende, los títulos expedidos sobre la base tales registros..."*

- 4.8 Se evidencia que en el Libro de Acciones y Accionistas y en los títulos de acciones no aparecen anulados los registros en sures sustituidos por los valores en dólares de los Estados Unidos de América tal como contempla el Art. 12 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3-V-2000. Contrario a lo expuesto por la Liquidadora Ab. Elena Ochoa Flores de Morán en los párrafos precedentes.
- 4.9 Fueron exhibidos para su revisión, copia de los títulos de acciones 1 y 2 en dólares que reemplazan a los emitidos en sures, los mismos que se encuentran firmados por sus propietarios como constancia de haberlos recibido.
- 4.10 Fue exhibida para su revisión el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 16 de abril del 2013 en la que se acordó por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, que entre uno de los puntos del Orden del día tiene:
- I. Conocer y resolver sobre la regularización de los registros de la compañía, especial y señaladamente en cuanto diga relación a la titularidad de acciones.
- 4.11 No fue proporcionado el expediente de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2013.04.16, solamente se evidenció una lista de asistentes a la sesión de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas.
- 4.12 Según la base de datos Institucional los accionistas, según información actualizada al 10 de abril del 2007, son los siguientes:

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL U\$S	% PARTICIPACIÓN
LOLA PIEDAD ABAD FLORENCIA	ECUADOR	1.200,00	50%
RAMOS MARQUEZ DE LA PLATA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	1.200,00	50%
Total	-	2.400,00	100,00%

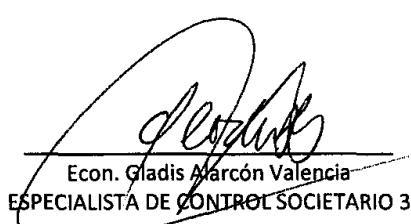


- 4.13 Como se puede observar existen diferencias entre lo evidenciado en el numeral 4.6 y la información registrada en la Superintendencia de Compañías. No obstante el Art. 187 de la Ley de Compañías y en concordancia con el Art. 200 del mismo cuerpo legal, indica que se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas.
- 4.14 Cabe indicar que la compañía tiene como obligaciones pendientes para con la Institución, la presentación de Informe de balance, actualización de datos, informe de Gerente y Comisario, nómina de Administradores y actualización de RUC, del año 2007 al 2012, incumpliendo de esta manera con lo dispuesto en los Art. 20 y 23 de la Ley de Compañías vigente.

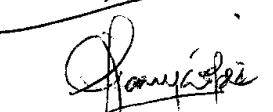
4 RECOMENDACIONES

- Notificar a Registro de Sociedades las conclusiones del presente informe, atendiendo la instrucción del señor Intendente de Compañías mediante sumilla inserta en el Memorando No. SC.INPA.5.13.715 del 2013.07.22, comunicándole a su vez del cumplimiento de su disposición.
- Notificar a la Liquidadora de la compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS las conclusiones 4.2, 4.3, 4.4, 4.8, 4.11 y 4.14. Además de notificarle que la "Nota Final de los registros en sucesos del Libro de Acciones y Accionistas que proporcionado en la inspección indica que se *"abre el nuevo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en que los valores respectivos constan expresados en dólares de los Estados Unidos de América"*", cuando de conformidad con la Resolución No. 00.Q.IJ.008 publicada en el Registro Oficial 69 del 3-V-2000 debe señalar que sustituye los registros de acciones en sucesos por registros en dólares. De igual manera que debe dar cumplimiento a lo que señala el Art. 177 de la Ley de Compañías vigente en lo relativo a la secuencia cronológica de las transferencias de acciones al registrarlas en el libro respectivo.

APROBADO


Econ. Gladis Marcón Valencia
ESPECIALISTA DE CONTROL SOCIETARIO 3

PREPARADO


Ing. Tanya López Benites
ESPECIALISTA DE CONTROL